



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

**ESTATAL**  
**AVISOS**

**Indice en la página número 44**

**TOMO CLX**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 33**  
**JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 1997**





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA**

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO 10-RC-020-97 DEL DESARROLLO CAMPESTRE RECREATIVO "OCOTILLO", LOCALIZADO AL SUR DEL POBLADO ZAMORA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FRANCISCO ALCANTAR BARCELO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR" PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO, MISMO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Ambas partes declaran que el presente Acuerdo de Regularización lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y demás legislación aplicable.

II.- El C. Francisco Alcántar Barceló, manifiesta que es dueño de la parcela 49 Z-1 P1/3 del Ejido Zamora con superficie de 16-64-87.25 Hectáreas, ubicado al sur del poblado Zamora del Municipio de Hermosillo, Sonora, según lo acredita mediante Certificado Parcelario No. 000000006026 de fecha 28 de Octubre de 1994, e inscrita ante el Registro Agrario Nacional bajo folio 26FD00005981, misma posesión que fue autorizada en adopción del dominio pleno en asamblea general de fecha 23 de Septiembre de 1995 y se encuentra en trámite ante la Registro Agrario Nacional de acuerdo a la constancia No. 893 de fecha 12 de Febrero de 1996 otorgada por la mencionada Dependencia, anexándose al presente Acuerdo los mencionados documentos para los efectos que procedan, como anexo No. 1.

III.- Declara "El Desarrollador" que el predio de su propiedad cuenta con un pozo para explotación de aguas del subsuelo con un volumen 96,000.00 m3. anuales, según lo acredita mediante la copia certificada del Título de Concesión No.ISON104272/09APGR97 de fecha 25 de Agosto de 1997, inscrita en el Registro Público de Derechos de Agua con fecha 28 de Agosto de 1997 en el libro de registro del Estado de Sonora, bajo el número SON103804, en el tipo de folio 1, tomo 2, foja No. 38; documentos que se anexan al presente instrumento para que pasen a formar parte integral del mismo, bajo el No. 2.

IV.- Declara "El Desarrollador" que se dirigió por escrito a la Dirección General de Normatividad Ecológica del Gobierno del Estado, a la cual le solicitaron la revisión y aprobación de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad general para el proyecto de desarrollo campestre. A dicha solicitud correspondió una respuesta favorable expresada en el oficio No. 10-1308-96 de fecha 4 de Diciembre de 1996, documento que se anexa al presente instrumento para que pase a formar parte integral del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar, bajo el número 3.

V.- Declara "El Desarrollador" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboró el proyecto de la red de agua potable para el desarrollo que nos ocupa, mismo que se describe gráficamente en el anexo No. 10, el cual fue aprobado en su integridad por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de Sonora, mediante Oficio No. 10-0715-97 de fecha 25 de Julio de 1997 en lo correspondiente a su aspecto



técnico; este documento también se anexa al presente instrumento para que forme parte integral del mismo.

VI.- "El Desarrollador" declara que en años anteriores, y atendiendo a demanda de vecinos de la región de Hermosillo, Sonora, lotificó, vendió e introdujo el servicio de agua potable en el predio descrito en el párrafo anterior, sin tener entonces pleno conocimiento del procedimiento que la legislación señala para la autorización de este tipo de desarrollos.

VII.- Declara "El Desarrollador" que con fecha 23 de Agosto de 1995 solicitó por escrito ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la regularización del desarrollo realizado en el terreno enunciado en el antecedente Segundo de éste mismo documento.

VIII.- Se anexan como parte integrante del presente Acuerdo, la siguiente documentación:

- A).- Antecedente de propiedad del terreno, bajo el No. 1.
- B).- Título de Concesión de Aguas del Subsuelo, bajo el anexo No. 2.
- C).- Dictamen de Impacto Ambiental, bajo el No. 3.
- D).- Licencia de Uso de Suelo Campestre, emitida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, bajo Oficio No. MASO/0988/95, como anexo No. 4.
- E).- Oficio emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología de rectificación de superficie, medidas y colindancias, y subdivisión del mismo predio para definir el área desarrollarla, bajo el No. 5.
- F).- Plano de rectificación de superficie, medidas y colindancias, y subdivisión del predio con sus cuadros de construcción, bajo anexo No. 6.
- G).- Plano de Lotificación en el que se señalan superficies, medidas y colindancias, así como el cuadro de usos del suelo, bajo el No. 7.
- H).- Plano Manzanero con relación de manzanas, bajo anexo No. 8.
- I).- Plano de Nomenclatura y Vialidad, bajo el No. 9.
- J).- Proyecto de Agua Potable debidamente autorizado, bajo el No. 10.
- K).- Presupuesto de urbanización, como anexo No. 11.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta Declaración, para todos los efectos legales.

### CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Desarrollo Campestre "Ocotillo", es una inversión en proceso.
- 2.- Que a nadie beneficiaría negar la regularización de dicho Desarrollo Campestre y por el contrario, su existencia viene en razón de la demanda de espacios recreativos en la región, asegurándose con ésta regularización el patrimonio de 58 familias que adquirieron lotes de terrenos y no pueden legalizar su situación.
- 3.- Que una vez regularizada la situación del desarrollo Campestre "Ocotillo", se procederá a la entrega-recepción del equipo hidroneumático y de cloración, las obras de la red de agua potable incluyendo el suministro de agua con un gasto máximo diario de 3.83 litros por segundo, nomenclatura y señalamiento vial del desarrollo para su operación y mantenimiento, a una Asociación de Vecinos que "El Desarrollador" deberá de constituir.

Como consecuencia del análisis anterior y en respuesta a la solicitud de regularización del Desarrollo Campestre "Ocotillo", del Municipio de Hermosillo, Sonora; "El Ejecutivo" resuelve celebrar el presente Acuerdo conforme al contenido de las siguientes

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** Se autoriza a "El Desarrollador" la regularización del Desarrollo Campestre "Ocotillo", de Hermosillo, Sonora, de conformidad con el plano y los documentos que presentó ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**SEGUNDA.** - Con objeto de dejar constancia del desarrollo que se está regularizando mediante este acto, se citan enseguida los datos numéricos de manzanas, lotes y áreas que integran el desarrollo así como el cuadro de usos del suelo del predio, conforme a lo que reporta "El Desarrollador". Si por alguna causa éstos datos necesitan modificarse, "El Desarrollador" se dirigirá oportunamente a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, exponiendo las causas y definiendo el cambio cuya autorización solo se dará a juicio de ésta Secretaría, si procede, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

#### RELACION DE AREAS DEL FRACCIONAMIENTO

No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	SUPERFICIE (M2)	No. DE LOTES	SUPERFICIE VENDIBLE (M2)	SUPERFICIE NO VENDIBLE (M2)
I	1 al 18	28,277.27	18	28,277.27	
II	1 al 5	8,216.93	5	8,216.93	
III	1	7,072.48	1	7,072.48	
IV	1 al 16		16	25,784.00	
	17	35,671.45	1		9,887.45
V	1 al 4	7,197.55	4	7,197.55	
VI	1 al 12	18,906.66	12	18,906.66	
VII	1 al 2	3,132.87	2	3,132.87	
<b>TOTALES</b>		<b>108,475.21</b>	<b>59</b>	<b>98,587.76</b>	<b>9,887.45</b>

Lotes Vendibles	58
Lotes de Donación	<u>1</u>
Total de Lotes	59

#### USOS DEL SUELO

AREA HABITACIONAL VENDIBLE	-----	98,587.75 M2.	74.95 %
AREA DE DONACION	-----	9,887.45 M2.	7.52 %
AREA DE VIALIDAD	-----	17,131.56 M2.	13.03 %
AREA DE AFECTACION POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	-----	<u>5,925.28 M2.</u>	<u>4.50 %</u>
<b>AREA TOTAL DEL POLIGONO</b>	<b>-----</b>	<b>131,531.97 M2.</b>	<b>100.00 %</b>

**TERCERA.** - "El Desarrollador" se obliga a ceder al H. Ayuntamiento de Hermosillo las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos junto con el mobiliario con que se les haya dotado en el desarrollo Campéstre "Ocotillo" de Hermosillo, de acuerdo al plano de lotificación presentado; debiéndose conservar siempre todas las partes de la urbanización con los usos asignados en éste Acuerdo, mismos que podrán modificarse por "El Ejecutivo" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**CUARTA.** - En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 106 fracción I y 141 fracción 11 de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a concluir por su cuenta las obras de urbanización faltantes a la fecha de firma del presente Acuerdo, consistentes en apertura de calles, instalación del equipo de cloración, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias en cada uno de los lotes incluyendo al área de donación, nomenclatura de las calles y señalamientos viales.

**QUINTA.** - "El Desarrollador" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta, en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**SEXTA.-** Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "El Desarrollador" no termina las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula Quinta, deberá notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

**SEPTIMA.-** Ambas partes convienen en que para que "El Desarrollador", pueda proceder a la enajenación de los lotes que conforman el Desarrollo Campestre Recreativo a que se refiere este Acuerdo, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología quien solo podrá otorgarla:

I).- Si "El Desarrollador" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el acuerdo de regularización del Desarrollo Campestre Recreativo que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Al presentar "El Desarrollador" la desincorporación del régimen Ejidal y adquisición del dominio pleno de la propiedad que se encuentra en trámite ante el Registro Agrario Nacional.

III).- Al exhibir "El Desarrollador" el comprobante del pago de supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima.

IV).- Al presentar "El Desarrollador" constancia de donación de las áreas establecidas en las Clausulas Tercera y Novena del presente Acuerdo Autorización.

V).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "El Desarrollador" acreditan previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en la póliza de fianza que el termino de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada a solicitud de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

En caso de haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de las obras, deberá acreditarlo mediante la presentación de la constancia de terminación de la misma. dicha constancia deberá tramitarla en su momento ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

**OCTAVA.-** "El Desarrollador" se obliga a establecer una Asociación de Residentes en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, para integrar una organización que en el futuro se encargue de la operación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de las obras de urbanización del desarrollo con sus respectivos señalamientos de tránsito, mediante Convenio específico que celebrará dicha Asociación Civil con el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.

**NOVENA.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 186 Y 7° Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a donar el 10.03 del área total vendible del desarrollo Campestre que nos ocupa, y "El Ejecutivo" recibirá en donación 9,887.45 m2 de superficie conformada por el lote 17 de la manzana IV del desarrollo Campestre "Ocotillo" de Hermosillo, Sonora.

**DECIMA.-** En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "El Desarrollador" se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de ----- N\$ 528.95 (Son: Quinientos Veintiocho Pesos 95/100 M. N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del condominio habitacional que se autoriza y para el Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública (CECOP), conforme a las siguientes tablas de pagos:

L I Q U I D A C I O N				
Artículo	Concepto	Cantidad	Presupuesto de Obras de Urbe.	Importe
326/II-1	Trabajos de ----- revisión de docu--- mentación y auto- rización de ----- Desarrollos.	.002	\$ 91,989.38	184.00
326/II-2	Derechos de su----- pervisión de Obras de Urbanización.	.003	\$ 91,089.38	275.95
S U M A:				\$ 459.95
(Son: Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 95/100 M. N.)				

El pago señalado en la presente liquidación deberá de hacerse ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a la cuenta No. 431-19-01 ( 7 ) Derechos por Servicios Prestados, **Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.**

El siguiente pago se calcula con base en el monto marcado por la liquidación anterior, que son los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

		Cantidad	Importe de Servicios Prestados por S.I.U.E.	
289	Para CECOP.	15%	\$ 459.95	\$ 69.00
(Son: Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M. N.)				

Este pago deberá realizarse ante la Secretaría de Finanzas de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología no podrá otorgar a "El Desarrollador" autorización de venta de los lotes si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en la presente Cláusula.

**DECIMA PRIMERA.-** Ambas partes convienen en que "El Ejecutivo" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "El Desarrollador" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**DECIMA SEGUNDA.-** "El Desarrollador" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización y áreas de recreación por su cuenta y cargo, hasta que éstas obras sean recibidas por la Asociación de Residentes de este desarrollo que se regulariza.

**DECIMA TERCERA.-** "El Desarrollador" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Desarrollo Campestre que se regulariza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de éste Acuerdo, misma que se tiene por reproducida en ésta como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales correspondientes.

**DECIMA CUARTA.-** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el artículo 137, 138, Y 7° Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "El Desarrollador" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y

de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surta plenamente los efectos legales a que haya lugar.

**LEIDO** Que fue el presente Acuerdo y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.- **POR "EL EJECUTIVO"**.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE.- RUBRICA.- **POR "EL DESARROLLADOR"**.- C. FRANCISCO ALCANTAR BARCELO.- RUBRICA.-

-----



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-C-022-97 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO CAMPESTRE "CACTUS HILLS" LOCALIZADO EN PUERTO PEÑASCO, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR OTRA PARTE INMOBILIARIA CACTUS HILLS, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSE GALVAN JUAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", Y EL EJIDO SAN RAFAEL REPRESENTADO POR EL COMISARIADO EJIDAL C. LUZ DEL CARMEN CELAYA PINO, C. CECILIA CELAYA PINO Y JOSE JESUS MERCADO CELAYA, COMO PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJIDO"; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

I.- Todas las partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 183, 184, 185 Fracción III, 186, 189, 190, 7° Transitorio y demás relativos y aplicables de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara "EL EJIDO" que mediante Resolución Presidencial de fecha 29 de Noviembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Febrero de 1977, se dotó al Ejido San Rafael con una superficie de 8,350 Hectáreas en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, de las cuales una fracción de 150-33-26.69 Has. se encuentra actualmente en proceso de desincorporación del régimen ejidal para incorporarlo al mercado inmobiliario regional; tanto



el documento de dotación como el plano de la superficie a desincorporar se agregan al presente para que surtan los efectos que correspondan, como anexos 1 y 2 respectivamente.

III.- Declara "EL EJIDO"; que mediante Asamblea General de Ejidatarios debidamente celebrada el día 13 de Abril de 1997, fue nombrado el actual Comisariado Ejidal, con las facultades que la legislación correspondiente le confiere, anexándose copia certificada de la mencionada acta bajo el número 3.

IV.- Continúa declarando "EL EJIDO", que en la Asamblea del Ejido San Rafael, celebrada el día 24 de Agosto de 1997, y cuya Acta fue protocolizada mediante escritura pública No. 795 vol. 21 de fecha 3 de Septiembre de 1997 pasada ante la fe del Notario Público No.26, Lic. Lorenzo Jerez Burruel, con ejercicio y residencia en Sonoyta, Sonora, se estableció la promesa de venta a favor de "EL DESARROLLADOR" sobre la superficie a desincorporar que se menciona en la Declaración II, para que se realice sobre dicho predio el desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio, anexándose copia certificada de la escritura de protocolización del Acta de Asamblea para que surta los efectos legales a que haya lugar, como anexo número 4.

V.- Declara "EL DESARROLLADOR" que la empresa "Cactus Hills, S. A. de C. V." se encuentra legalmente constituida, conforme se desprende de la copia certificada de la escritura pública número 15,184 vol. 231 de fecha 18 de Agosto de 1997, pasada ante la fe del Notario Público No. 16, Lic. David Magaña Robledo con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y que en dicho documento se le confieren poderes suficientes para la celebración del presente Convenio; documento que se anexa al presente para que pase a formar parte del mismo como anexo número 5.

VI.- Declara "EL DESARROLLADOR", que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando la licencia de uso de suelo para el desarrollo motivo del presente convenio, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio S/N que con fecha 23 de Junio de 1997, expidió el propio H. Ayuntamiento por conducto del Departamento de Administración Urbana, documento que se anexa al presente para que pase a formar parte del mismo como anexo número 6.

VII.- Continúa declarando "EL DESARROLLADOR" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de las redes de agua potable para el desarrollo que nos ocupa, mismos que se describen gráficamente en el plano no. 12, mismo que se agrega al presente convenio para que forme parte integral del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su revisión al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Puerto Peñasco, habiendo sido aprobados por el mismo con fecha 10 de Septiembre de 1997, según fecha del sello de aprobación de dicha dependencia.

VIII.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Campestre en el predio a que se refiere la Declaración II y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan en celebrar el presente Convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** Por medio del presente instrumento "EL EJECUTIVO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" y para que este lleve a cabo el Desarrollo Campestre en el predio mencionado en la Declaración II, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**SEGUNDA.-** El desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio será del tipo Campestre denominándose "CACTUS HILLS" y el uso de los lotes que lo conforman será única y exclusivamente Campestre Recreativo, aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL DESARROLLADOR", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:





- A).- Acta de Posesión y deslinde definitivo de la Resolución Presidencial por medio de la cual se dota al Ejido San Rafael, bajo el número 1.
- B).- Plano que define el polígono en donde se llevará a cabo el desarrollo motivo del presente Instrumento; bajo anexo 2.
- C).- Acta de Asamblea de Ejido San Rafael donde se da nombramiento al Comisariado Ejidal, bajo el número 3.
- D).- Escritura del Acta de Asamblea mediante la cual se establece compromiso de venta del predio a desarrollar, bajo el número 4.
- E).- Escritura del acta constitutiva y poder del representante de la empresa Cactus Hills, S.A. de C.V., bajo el número 5.
- F).- Licencia de Uso de Suelo, bajo el anexo número 6.
- G).- Aprobación del proyecto de agua potable, bajo anexo No. 7.
- H).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el anexo número 8.
- I).- Plano de Manzanas del proyecto de desarrollo, bajo el número 9.
- J).- Plano de Lotificación, bajo el número 10.
- K).- Plano de Vialidad del desarrollo, bajo el número 11.
- L).- Plano de la red de agua potable, bajo el número 12.
- M).- Presupuesto de Urbanización, bajo el número 14.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tiene por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales.

**TERCERA.-** De acuerdo a lo previsto por la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" y que consta gráficamente en el anexo número 10 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en manzanas, lotes y áreas, de acuerdo a la siguiente relación:

**Relación de Manzanas, Lotes y Areas de la Primera Sección del Desarrollo  
Campestre Cactus Hills**

Manzana	Del lote al lote	No. de lotes	Area Vendible	Area de Donación
1	1 al 29	29	44,291.58	
2	1 al 10	10	15,000.00	
3	1 y 2	2	24,000.00	
4	1 al 20	20	32,100.00	
9	1 al 4	4	7,296.06	
10	1 al 47	47	77,763.95	
11	1 al 65	65	100,388.97	
12	1 al 42	42	65,309.57	
13	1 al 53	53	84,276.90	
14	1 al 20	20	31,337.87	
15	1 al 29	29	45,007.75	
20	1 al 8	8	15,466.52	
21	1 al 8	8		12,038.86
22	1 al 9	9		14,506.18
23	1 al 10	10		16,200.00
24	1 al 2	2	3,600.00	
24	3 al 10	8		12,600.00
25	1 al 10	10	16,200.00	

26	1 al 23	23	37,745.79	
27	1 al 11	11	17,758.40	
28	1 al 20	20	32,100.00	
29	1	1		827.95
30	1 al 15	15	23,426.71	
31	1 al 21	21	38,625.01	
32	1 AL 7	7	13,333.22	
33	1	1	25,118.29	
34	1 al 7	7		10,525.16
35	1 al 11	11		16,408.02
36	1 al 15	15	22,290.88	
37	1 al 31	31	50,245.79	
38	1	1		5,206.68
39	1 al 24	24	40,992.34	
40	1 al 18	18	32,476.12	
41	1 al 11	11	20,574.89	
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		593	916,726.61	88,312.85

Lotes de Donación: 55

Lotes Campestres: 538

## CUADRO DE USOS DE SUELO PRIMERA SECCION

Area Habitacional Campestre	867,608.32 m2.	72.03 %
Area de Casa Club	9,000.00 m2.	0.75 %
Area Recreativa	15,000.00 m2.	1.25 %
Area de Caballerizas	25,118.29 m2.	2.08 %
Area de Donación	88,312.85 m2.	7.33 %
Area de vialidad	199,451.09 m2.	16.56 %
	<hr/>	<hr/>
Total	1'204,490.55 m2.	100.00 %

Relación de Manzanas, Lotes y Areas de la Segunda Sección del Desarrollo  
Campestre Cactus Hills

Manzana	Del lote al lote	No. de lotes	Area Vendible	Area de Donación
5	1 al 33	33	50,888.50	
6	1 al 16	16	25,679.78	
7	1	1		10,751.77
8	1 al 7	7	13,841.25	
16	1 al 16	16	25,190.00	
17	1 al 30	30	45,800.00	
18	1 al 19	19	34,590.00	
18	20 al 26	7		12,990.00
19	1 al 13	13	24,545.63	
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		142	220,535.16	23,741.77

COPIA

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

Lotes de Donación: 8  
Lotes Campestres: 134

**CUADRO DE USOS DE SUELO SEGUNDA SECCION**

Area Habitacional Campestre	220,535.16 m2.	73.80 %
Area de donación	23,741.77 m2.	7.94 %
Area de vialidad	54,559.42 m2.	18.26 %
<hr/>		
Total	298,836.35 m2.	100.00 %

**CUADRO DE USOS DE SUELO GENERAL**

Area Habitacional Campestre	1'088,143.48 m2.	72.38 %
Area de Casa Club	9,000.00 m2.	0.60 %
Area Recreativa	15,000.00 m2.	1.00 %
Area de donación	112,054.62 m2.	7.45 %
Area de Caballerizas	25,118.29 m2.	1.67 %
Area de vialidad	254,010.51 m2.	16.90 %
<hr/>		
Total	1'503,326.90 m2.	100.00 %

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, plasmados en el anexo número 10, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**CUARTA.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo y apertura de calles, red de distribución de agua potable, nomenclatura y señalamientos de tránsito, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas.

**QUINTA.-** "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización descritas en la Cláusula Sexta del presente Convenio, en un plazo no mayor de 36 meses, contados a partir de la fecha de firma del mismo.

**SEXTA.-** Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL DESARROLLADOR" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, deberá notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.



**SEPTIMA.-** Ambas partes acuerdan que para que, "EL DESARROLLADOR" pueda enajenar los lotes del desarrollo que se autoriza, deberá de recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, quien solo podrá otorgarla en caso de haberse concluido satisfactoria y totalmente las siguientes condiciones:

1.- Desincorporación del régimen ejidal para el predio en que se ubica el desarrollo que se autoriza, y que se haya protocolizado la compraventa comprometida entre "EL EJIDO" y "EL DESARROLLADOR".

2.- Donación de las áreas previstas en este Convenio para equipamiento y vialidad.

3.- Haber concluido satisfactoriamente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta, o bien, si "EL DESARROLLADOR" acredita previamente haber depositado ante la Secretaría de Finanzas y a satisfacción de ésta una fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, más un 50% (Cincuenta por ciento) del mismo que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas las obras de urbanización garantizadas y solo podrá ser cancelada por instrucciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Sonora.

**OCTAVA.-** "EL DESARROLLADOR" se obliga a mantener y a conservar en buen estado y por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, en tanto no se levante el "Acta de Terminación" a que se refiere la Cláusula Décima del presente instrumento.

**NOVENA.-** Cuando "EL DESARROLLADOR" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá de dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "EL DESARROLLADOR" deberá de anexar el siguiente documento:

A).- Certificado o acta de aceptación de la Dirección de Administración Urbana del Municipio de Puerto Peñasco, en lo que se refiere a las obras de trazo y apertura de calles.

B).- Certificado de operación y funcionamiento del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Puerto Peñasco, en lo que se refiere a la red de agua potable.

**DECIMA.-** Ambas partes convienen que cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Novena de este instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la correspondiente "Acta de Terminación" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**DECIMA PRIMERA.-** Ambas partes convienen en que al levantarse el "Acta de Terminación" mencionada en la Cláusula inmediata anterior, los adquirentes de los lotes del desarrollo que se autoriza, deberán organizarse de acuerdo con "EL DESARROLLADOR" en cualquiera de las formas previstas por la Ley para integrar una organización que en el futuro se encargue de la operación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de las calles, avenidas, red del agua potable, y recolección de basura.

**DECIMA SEGUNDA.-** "EL DESARROLLADOR" se obliga a donar al Gobierno del Estado De Sonora, para equipamiento urbano, la superficie 88,312.85 m2. correspondientes a la Primera Sección constituida por los lotes del 1 al 8 de la Manzana 21; del lote 1 al 9 de la Manzana 22; del 1 al 10 de la Manzana 23; del 3 al 10 de la Manzana 24; el lote 1 de la Manzana 29; del 1 al 7 de la Manzana 34; del 1 al 11 de la Manzana 35; el lote 1 de la Manzana 38; y una superficie de 23,741.77 m2. de la Segunda Sección constituidos por los lotes 1 de la Manzana 7 y del 20 al 28 de la Manzana 18, misma superficie que representa el 9.85 % del área total vendible, una vez concluido el trámite de

desincorporación del régimen ejidal y protocolizada la traslación de dominio a su favor sobre el predio en que se ubica el desarrollo motivo del presente instrumento.

**DECIMA TERCERA.**- Así mismo "EL DESARROLLADOR" se compromete a ceder al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del desarrollo que se autoriza, una vez concluido el trámite de desincorporación del régimen ejidal y protocolizada la traslación de dominio a su favor sobre el predio en que se ubica el desarrollo motivo del presente instrumento.

**DECIMA CUARTA.**- "EL DESARROLLADOR" se compromete según lo establecido en el Artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de la mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para éste efecto "EL DESARROLLADOR" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización.

**DECIMA QUINTA.**- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda en el Estado, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$ 16,243.75 ( DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N. ) por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del desarrollo campestre, y para el Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública, conforme a las siguientes tablas de pagos:

LIQUIDACION				
ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	OBRAS DE URB. PRESUPUESTO	IMPORTE
326/II-1	TRABAJOS DE REVISION DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DE DESARROLLOS.	0.002	\$ 2'825,000.00	5,650.00
326/II-2	DERECHOS DE SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.003	\$ 2'825,000.00	8,475.00
			SUMA:	14,125.00
SON: (CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. )				

El pago señalado en la presente liquidación deberá hacerse ante la Secretaría de Finanzas a la cuenta No. 431-19-01 ( 7 ) **derechos por servicios prestados, Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.**

El siguiente pago se calcula con base en el monto marcado por la liquidación anterior, que son los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

ARTICULO	CONCEPTO		IMPORTE DE SERVICIOS PRESTADOS POR SIUE.	IMPORTE
289	PARA EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA.	15%	14,125.00	2,118.75
SON: (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 75/100 M.N. )				

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



Este pago deberá de realizarse ante la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

"EL DESARROLLADOR" se compromete a realizar el pago referido en esta cláusula en un plazo que no excederá cuarenta días hábiles a partir de la fecha de firma del presente instrumento. El incumplimiento del presente pago ocasionará la rescisión del presente instrumento por parte de "el ejecutivo", de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Vigésima.

**DECIMA SEXTA.**- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**DECIMA SEPTIMA.**- "EL DESARROLLADOR" se obliga a dar aviso por escrito a "EL EJECUTIVO", por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, y al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco cuando vayan a iniciarse las obras en el desarrollo Campestre motivo de este Convenio.

**DECIMA OCTAVA.**- En cumplimiento de las previsiones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de desarrollo urbano para el estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial correspondiente.

**DECIMA NOVENA.**- "EL DESARROLLADOR" se obliga a que una vez obtenido el permiso de ventas de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Séptima, insertará en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del desarrollo campestre que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este convenio, misma que se tiene por aquí reproducida como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales correspondientes.

**VIGESIMA.**- En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

**VIGESIMA PRIMERA.**- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "EL EJECUTIVO" y "EL DESARROLLADOR" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Título III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**L e í d o** que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, sonora, a los 30 días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.- **POR "EL EJECUTIVO".-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA.**- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE.- RUBRICA.- **POR "EL DESARROLLADOR".-** C. JOSE GALVAN JUAREZ.- RUBRICA.- **POR "EL EJIDO", EL COMISARIADO EJIDAL.**- PRESIDENTA.- C. LUZ DEL CARMEN CELAYA PINO.- RUBRICA.- **SECRETARIA.**- C. CECILIA CELAYA PINO.- RUBRICA.- **TESORERO.**- C. JOSE JESUS MERCADO CELAYA.- RUBRICA.-



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.- ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOSILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.-  
322-SAT-RI-L5- 02199

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No.Z-565/66, a cargo de **BON ECHAVARRIA CARLOS.**, se señalan las 11:00 horas del día **17 de Noviembre de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguiente(s) bienes inmuebles que a continuación se describe:

1) PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA X, CUARTEL FTO. RESIDENCIAL BRETAÑA, SUPERFICIE DE 622.72 M2. COLINDA AL NORTE EN 27.22 M. CON CALLE INGLATERRA, AL SUROESTE EN 22.96 M. CON LOTE 12, AL SURESTE EN 4.00 M. CON CALLE GALES, AL SUR EN 4.00 M. CON LINEA QUEBRADA CON CALLES GALES, AL ESTE EN 22.00 M. CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 20.10 M. CON BLVD. SABINOS. INSCRITO BAJO NÚMERO 192703, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 337. INCLUYENDO CONSTRUCCION.

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de \$ **1'040,000.00 (SON: UN MILLON CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 14 de Octubre de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**





SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.- ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOŠILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.-  
322-SAT-RI-L5-

02191

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No.C-21380/83, a cargo de **MOLINA VEJAR ENRIQUE.**, se señalan las 11:00 horas del día **17 de Noviembre de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguiente(s) bienes inmuebles que a continuación se describe:

1) PREDIO URBANO. LOTE 5, MANZANA 84, SUPERFICIE DE 225.00 M2 COLINDA AL NORTE EN 10.00 M. CON CALLE ALBERTO GUTIERREZ, AL SUR EN 10.00 M. CON LOTE 13, AL ESTE EN 22.50 M. CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 22.50 M. CON LOTE 4. INSCRITO BAJO NÚMERO 40771, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 113.

#### SE CITAN LOS SIGUIENTES ACREEDORES:

BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HIPOTECA. FECHA 22/05/1992  
VER: INSCRIPCION 128860, SECCION SEGUNDA, VOLUMEN 179  
BANCO DEL ATLANTICO, S.A., HIPOTECA. FECHA 06/03/1995.  
VER: INSCRIPCION159352, SECCION SEGUNDA, VOLUMEN 193

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de **\$ 167,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 14 de Octubre de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL  
ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**

.....

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado

Secretaría  
de Gobierno







SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.- ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOSILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.-  
322-SAT-RI-L5- 02190

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No.H-45249, a cargo de **RUIZ RIVERA EDUARDO.**, se señalan las 11:00 horas del día **17 de Noviembre de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguiente(s) bienes inmuebles que a continuación se describe:

1) LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 18 Y 19, MANZANA XXV, CUARTEL FTO. VILLA SATÉLITE 3ERA. ETAPA, SUPERFICIE DE 336.00 M2 COLINDA AL NORTE EN 24.00 MTS. CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 19, AL SUR EN 24.00 MTS. CON LOTE 18, AL ESTE EN 14.00 MTS. CON CALLEJÓN DE LA UVALAMA Y AL OESTE EN 14.00 MTS. CON CALLE DE LA HERRERÍA. INSCRITO BAJO NÚMERO 160917 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 285.

#### SE CITAN LOS SIGUIENTES ACREEDORES:

BANAMEX, S.N.C. HIPOTECA. FECHA 30/08/1990.  
VER: INSCRIPCIÓN 113999, SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 161.

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de **\$ 161,280.00 (SON: CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**  
Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 14 de Octubre de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL  
ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**





SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.-ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOSILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.  
322-SAT-RI-L5-

02021

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No.C-8249/50, a cargo de **DEL RAZO PERAZA EMILIO.**, se señalan las 11:00 horas del día **07 de NOVIEMBRE de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguiente (s) bien inmueble que a continuación se describe:

- 1) **PREDIO URBANO. LOTE 10, MANZANA 64, CUARTEL X, SUP. DE 600.07 M<sup>2</sup>, COLINDA AL NORTE EN 26.67 M. CON UBALDO VERDUGO, AL SUR EN 26.67 M CON CALLE MICHOCACAN, AL ESTE EN 22.50 M CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 22.50 M CON CALLE AMÉRICAS. INSCRITO BAJO NÚMERO 158980 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 281.**
- 2) **LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, LOCALIZACIÓN ESQ JUÁREZ Y NO REELECCIÓN. CON SUP DE 315.24 M<sup>2</sup> Y COLINDA AL NORTE EN 19.95 MTS. CON CALLE NO REELECCIÓN, AL SUR EN 5.50 M, AL SUR EN 2.55 M. . CON BIENES DE LA SUCESIÓN, AL ESTE EN 11.40 M., AL ESTE 5.20 M, AL ESTE 1.00 M. CON GERARDA VDA. DE GONZÁLEZ Y AL OESTE EN 13.00 MTS. CON CALLE JUÁREZ. INSCRITO BAJO NÚMERO 158980 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 281.**
- 3) **LOTE DE TERRENO. LOCALIZACIÓN CARBO, SON. SUP. DE 0.00 M<sup>2</sup>. ESTE SOLAR NO PRESENTA SUPERFICIE Y COLINDA AL NORTE EN 20.60 MTS. CON PROP. DE FCO. ECHEVERRÍA, AL SUR EN 20.60 MTS. CON PROP. DE FCO. I MADERO Y AL OESTE EN 16.00 MTS. CON PROP. DE GENARO CARRANZA. INSCRITO BAJO NÚMERO 158980 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 281**

#### SE CITAN LOS SIGUIENTES ACREEDORES:

- \* C. APOLINAR GÓMEZ GARCIA. EMBARGO. JUZGADO SEGUNDO DEL R.C. EXP 1522/94 FECHA 23/05/96. INSCRIPCIÓN 172287, SECCIÓN REG. INMOBILIARIO, LIBRO DOS.
- \* H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. EMBARGO. FECHA 20/04/94 INSCRIPCIÓN NO. 149302 SECCIÓN SEGUNDA

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de : **\$ 369,800.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**  
Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.



Hermosillo, Sonora., a 08 de Octubre de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL  
ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.-ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOSILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.  
322-SAT-RI-L5-

02020

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**EDICTO**

**SEGUNDA ALMONEDA**

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No. **C-28625**, a cargo de **TRACTOCAMIONES KENWORTH DE SONORA, .S.A.**, se señalan las 11:00 horas del día **07 de NOVIEMBRE de 1997** para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA ALMONEDA**, respecto del (los) siguientes bienes muebles que se encuentran ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que a continuación se describe:

**1) LOTE DE REFACCIONES Y PARTES AUTOMOTRICES  
QUE CONFORMAN UN TOTAL DE 2,023 PIEZAS.**

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de : \$ **79,000.00 (SON: SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 08 de OCTUBRE de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL  
ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**



SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.-ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOSILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.  
322-SAT-RI-L5-

02019

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No. **H-54926, H-56395/96**, a cargo de **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MEXICANO, S.A. DE C.V.**, se señalan las 11:00 horas del día **07 de NOVIEMBRE de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguiente (s) bien inmueble que se encuentran ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que a continuación se describe:

- 1) UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO CORRESPONDIENTE AL PREDIO AGUA LURCA UBICADO AL S. DE LA COLONIA NUEVO HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 15-00-00 HAS. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES, INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 179,064 VOLUMEN 317, SECCIÓN PRIMERA.
- 2) LOTE DE TERRENO CONTIGUO AL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 12,403 M2. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 174.697 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 318.
- 3) LOTE DE TERRENO CONTIGUO AL PARQUE INDUSTRIAL CON SUPERFICIE DE 7929.97 M2 CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 174,432 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 309.

#### SE CITAN LOS SIGUIENTES ACREEDORES:

- BANORO. HIPOTECA. FECHA 27/12/1994. INSCRIPCIÓN 157,173 SECCIÓN SEGUNDA.
- BANCA SERFIN.- HIPOTECA. FECHA 01/02/1995. INSCRIPCIÓN 170,003 SECCION SEGUNDA

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de : \$ **1,760,000.00 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 08 de OCTUBRE de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**

-----





SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.-ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOSILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.  
322-SAT-RI-L5-

02018

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### EDICTO

#### PRIMERA ALMONEDA

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No.H-36367, N78157, a cargo de **BRISEÑO VALENZUELA EDMUNDO.**, se señalan las 11:00 horas del día **07 de NOVIEMBRE de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguiente (s) bien inmueble que se encuentran ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que a continuación se describe:

**1) PREDIO RÚSTICO. SUPERFICIE DE 100-07-33 H. COLINDA AL NORTE EN 840.00 M. CON PREDIO LA CHOYA, AL SUR EN 864.00 M. CON PROPIEDAD DE ANTONIO ALESSI, AL ESTE EN 1213.41 M. CON PROPIEDAD DE PATRICIA VALENZUELA V. Y AL OESTE EN 1220.82 M. CON PROPIEDAD DE YOLANDA VALENZUELA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 79,856 SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 149.**

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de : **\$ 100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 08 de OCTUBRE de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**





SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA.-ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL DEL NOROESTE.-  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
RECAUDACIÓN DE HERMOŠILLO.-  
SUBADMINISTRACIÓN DE CONTROL  
DE CRÉDITOS Y COBRO COACTIVO.  
322-SAT-RI-L5-

02017

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA**

Por acuerdo del C. Administrador Local de Recaudación de Hermosillo y en relación al crédito fiscal No. **Z--96883**, a cargo de **LAGARDA Y OLIVAS CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.**, se señalan las 11:00 horas del día **07 de NOVIEMBRE de 1997** para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, respecto del (los) siguientes bienes muebles que se encuentran ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que a continuación se describe:

	VALOR
1) MOTOCONFORMADORA SERIE 99E-10393	\$ 94,500.00
2) VIBROCOMPACTADOR SERIE 30508	\$ 64,500.00
3) ESPARCIDORA DE ASFALTOS SERIE 28931	\$ 48,000.00
4) TRACTOR SERIE 96J-5874	\$ 72,500.00
5) CARGADOR FRONTAL SERIE 7614183	\$ 36,000.00
6) TRACTOR ORUGA SERIE 3W-100531	\$ 56,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$371,500.00</b>

Siendo el precio avalúo pericial la cantidad de : \$ **371,500.00** (SON: **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**)  
Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora., a 08 de OCTUBRE de 1997.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL  
ADMINISTRADOR.- C.P. GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ.- RUBRICA.-**



**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1435/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE MIGUEL ORTIZ MONTAÑO, SANTIAGO ORTIZ VELARDE Y BEATRIZ MONTAÑO DE MEJIA. CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1997 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN: A).- BODEGA COMERCIAL QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 47 EN EL MERCADO DE ABASTOS OLIMPICO, LOCALIZADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DR. OLIVARES Y CAMELIA DE ESTA CIUDAD, ENTRE LAS BODEGAS DEL SEÑOR PEDRO VAZQUEZ BOJORQUEZ POR EL ESTE Y POR EL LADO OESTE, CON LA BODEGA PROPIEDAD DEL SEÑOR LUCAS RIVERA, CON UNA SUPERFICIE DE 111.87 METROS CUADRADOS. AL NORTE, EN 6.00 METROS CON CALLE INTERIOR DEL MERCADO; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE CAMELIA; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON BODEGA NUMERO 46 PROPIEDAD DE PEDRO VAZQUEZ; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON BODEGA NUMERO 48 PROPIEDAD DE LUCAS RIVERA PERALTA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 106,557 VOLUMEN 172, SECCION I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1980. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$250,000.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- B).- LOTE I, UBICADO EN LA MANZANA 138 DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON CALLE; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 2; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON CALLE DR. DOMINGO OLIVARES. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 56,493 VOLUMEN 137 SECCION I, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1971. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$210,000.00 (SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).- C). CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 175 CON FRENTE LA AVENIDA JOSE CARMELO, UBICADA ENTRE LAS CALLES ALDAMA Y GENERAL PIÑA Y FRACCION DE TERRENO URBANO SOBRE EL CONSTRUIDA, EN

ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 186.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.80 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE MARIA VIUDA DE SUFFLE; AL SUR, EN 8.80 METROS CON AVENIDA JOSE CARMELO; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE ROBERTO DURAZO; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSE MARIA MERTINEZ(SIC). INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 173.153 VOLUMEN 307 SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1990. SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$242,900.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL(SIC) PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE DICHAS CANTIDADES. PUBLICACION TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A1127 32 33 34

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 298/93, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE E. DE HOYOS WALTHER Y OTROS VS. JORGE ESPINOZA NUÑEZ Y GPE. DE JESUS ESPINOZA NUÑEZ. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONVOCANDOSE A POSTORES, SEÑALANDOSE FECHA PARA REMATE LAS 10:00 HORAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1997.- LOTE 002, DE LA MANZANA 779-B, ZONA B1 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, INSCRITO A NOMBRE DE GPE. DE JESUS ESPINOZA NUÑEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS BAJO EL NUMERO 7814, VOLUMEN XIX, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 1986, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL DE DICHO BIEN LA CANTIDAD DE: \$214,000.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1997.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1140 32 33 34

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 906/96, PREMIER DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN



CONTRA DE HECTOR RAMON GONZALEZ MOROYOQUI, AVALUO: TREINTA MIL PESOS SIGUIENTE BIEN: VEHICULO NISSAN MODELO 3730 AÑO 1993, TIPO CHASSIS CORTO J1800, SERIE NUMERO 05063, CON NUMERO DE MOTOR M8Y312276. AL EFECTO, SEÑALO DIEZ HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A1142 32 33 34

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A: PEDRO VALENCIA VILLAESCUSA Y ELVIRA FIGUEROA RUIZ.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2622/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTEDES, SE LES HACER SABER: QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA CONTESTAR LA DEMANDA EN SU CONTRA, HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO PARA GARANTIZAR EL ADEUDO, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, ESTE DERECHO PASARA A LA ACTORA; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIEREN HACER VALER, ADEMÁS PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES SE LES HARAN CONFORME A DERECHO. LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DE 1997.- LA C. SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A1144 32 33 34

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1557/95, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA MARIO ALBERTO ACOSTA CASTRO Y MIRNA GLORIA RASCON RIVERA DE ACOSTA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOTE 4 MANZANA 41 COLONIA PRIMERO DE MAYO EN SEGUNDO

NIVEL, IDENTIFICADO COMO CALLE LEY FEDERAL DEL TRABAJO NUMERO 1627-A ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 140.76 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.93 METROS LOTE 29; SUR, 7.93 METROS AVENIDA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ESTE, 17.75 METROS CON LOTE 3; OESTE, 17.75 METROS LOTE 5. NIVEL SUPERIOR LOSA DE AZOTEA, NIVEL INFERIOR DEPARTAMENTO NUMERO 1627 ORIENTE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$80,250.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DOS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1146 32 33 34

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 271/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA CARLOS ESQUER KNAPP, CARLOS ESQUER CASTRO Y ELIZABETH KNAPP MAYTORENA DE ESQUER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 50% QUE LE CORRESPONDE COMO PROPIEDAD A LOS DEMANDADOS DE LOTES 9 Y 10 MANZANA 44, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 1687.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS LOTE 4 CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, 37.50 METROS AVENIDA NAINARI; ESTE, 45.00 METROS CALLE SONORA; OESTE, 45.00 METROS LOTE 11. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'127,300.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL VALOR DEL 50%. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1147 32 33 34

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 601/96, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A.



INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. CONTRA JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 23, MANZANA 2, URBANIZABLE 65 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 180 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 9.00 METROS LOTE 9; AL SUR, 9.00 METROS CALLE 300 (AHORA BOULEVARD RODOLFO FELIX VALDEZ); AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 22; Y AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 24. VALOR AVALUO: \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- FRACCION ESTE LOTE 5 Y FRACCION NOROESTE LOTE 6 MANZANA 32, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 240 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CALLE MORELOS; AL SUR, 8.00 METROS FRACCION LOTE 6; AL ESTE, 30.00 METROS LOTE 1 Y FRACCION LOTE 2; Y AL OESTE, 30.00 METROS LOTE 5 Y FRACCION LOTE 6. VALOR AVALUO: \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- TERRENO Y CONSTRUCCIONES FRACCION SUR LOTE 50 MANZANA 14, COLONIA CORTINAS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.9250 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA 9.75 METROS Y 9.75 METROS FRACCION LOTE 50; AL SUR, 19.50 METROS CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; AL ESTE, 7.70 METROS MISMO LOTE 50, 4.30 METROS CALLE COAHUILA; Y AL OESTE, 12.00 METROS LOTE 48. VALOR AVALUO: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A1148 32 33 34

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EXPEDIENTE NUMERO 181/97.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD, EN CONTRA DE ROSA MARGARITA QUINTANA ROMERO.

SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE: LOTE 23 MANZANA 33 CUARTEL S/N CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS DE LA COLONIA BUGAMBILIAS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA 3; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 24; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 22. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE AVALUO PERICIAL: \$168,000.00 (SON: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1997.- C. SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-

A1150 32 33 34

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL**

**CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1437/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. EN CONTRA DE FERRETERIA Y REFACCIONES DE OBREGON, S.A. DE C.V. Y OSCAR DAVID LARRAURI ALCOCER. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES URBANOS 3 Y 4 DE LA MANZANA NUMERO 41 DEL CUARTEL PALO VERDE, LOCALIZADOS EN CALLE NAVOLATO ENTRE PARRAL Y PERIFERICO DE HERMOSILLO, SONORA, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION: 1.- BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COMO LOTE 3 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE NAVOLATO; AL SUR, EN 8.95 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 04; Y AL OESTE, EN 2.25 METROS CON LOTE 2 Y EN 20.21 CON LOTE 2. CON SUPERFICIE DE 223.39 METROS CUADRADOS.- 2.- BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COMO LOTE 4 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE NAVOLATO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 14; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 3, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS. SIENDO POSTURA LEGAL PARA AMBOS BIENES INMUEBLES LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- CIUDAD OBREGON.

SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1156 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
NUMERO 2603/96, TRAMITADO EN EL JUZGADO  
PRIMERO DE LO MERCANTIL PROMOVIDO POR  
BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE ISAIAS RIOS  
AYALA. SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA  
HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA  
QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES  
BIENES INMUEBLES: A).- EL 50% DEL LOTE DE  
TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION,  
SUPERFICIE DE 440.11 METROS CUADRADOS,  
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO  
172,383 SECCION I, CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 39.70  
METROS AVENIDA JUAN GRIJALVA; AL SUR,  
42.62 METROS PARQUE; AL ESTE, 7.99 METROS  
COLONIA PROGRESISTA ; AL OESTE, 13.72  
METROS PASEO COSTA DE HERMOSILLO; EN EL  
ENTENDIDO QUE SERA POSTURA LEGAL LAS  
DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE:  
\$82,900.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS  
PESOS 00/100 M.N.).- B).-EL 50% DEL LOTE DE  
TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION,  
SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS,  
INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO  
159,755 SECCION I, CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.50  
METROS LOTE 48; AL SUR, 6.50 METROS CALLE  
MIGUEL NEGRETE; AL ESTE, 20.00 METROS  
LOTE 3; AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 5. EN EL  
ENTENDIDO QUE SERA POSTURA LEGAL LAS  
DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE:  
\$45,350.00 (CUARENTA Y CINCO MIL  
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).-  
HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1997.- C.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.-  
RUBRICA.-

A1085 31 32 33

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA  
ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 6/95, RELATIVO A  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR AGROQUIMICOS JAM, S.A. DE C.V. CONTRA  
LEOBARDO GALLEGOS CAMBUSTON, C. JUEZ  
SEÑALO DOCE HORAS SIETE DE NOVIEMBRE  
1997 REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES  
BIENES MUEBLES: TRACTOR JOHN DEERE 4440;  
DESVARADORA VAZQUEZ; CINCEL DOS PICOS;

ARADO KIMBAL 4 DISCOS; ARADO JOHN DEERE  
4 REJAS; RASTRA 16, DISCOS 3 PUNTOS;  
CANALERA; BORDERO 6 DISCOS; RODILLO  
CULTIPAQUER; CULTIVADORA DOBLE BARRA.  
SIRVIENDO BASE REMATE SUMA: \$61,000.00  
(SON: SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).  
POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS  
PARTES DICHA CANTIDAD. CONVOCAR  
POSTORES.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA  
VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A1086 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
EN EXPEDIENTE 1928/96, JUICIO ORDINARIO  
MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL  
DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO  
FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.  
EN CONTRA DE JOSE ANTONIO MORENO  
FIGUEROA E IRMA MARGARITA AVILA  
BRIONES DE MORENO. MEDIANTE AUTO DE  
FECHA 26 DE MARZO DE 1997 SE ORDENO  
EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO A LOS  
SEÑORES JOSE ANTONIO MORENO FIGUEROA  
E IRMA MARGARITA AVILA BRIONES DE  
MORENO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE  
CUARENTA Y CINCO DIAS CONTADOS A  
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL  
PRESENTE EDICTO PRODUZCAN CONTESTACION  
A LA DEMANDA Oponiendo las defensas y  
EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER  
VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD  
PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO  
ASI LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN  
LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN  
EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DEL  
CONOCIMIENTO. HACIENDOSELES SABER  
IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO  
SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE  
NAVOJOA, SONORA.- EL C. SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS  
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A1093 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA  
ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 496/94,  
RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE  
MEXICO, S.A. CONTRA JAIME DE SARACHO  
ARAIZA, MARIA DE LOURDES GUADALUPE DE  
SARACHO SALIDO, BEATRIZ GLORIA SALIDO  
ENCINAS DE DE SARACHO Y LUZ FERNANDA  
DE SARACHO SALIDO. C. JUEZ MANDO  
REMATAR SEGUNDA ALMONEDA Y MEJOR

POSTOR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

A).- TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE RIEGO MIGUEL ALEMAN DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-34 HECTAREAS, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO C-68-1-0162 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE, EN 748.00 METROS CON EL PREDIO EL SALSIPUEDES; AL OESTE, EN 687.85 METROS CON EL CAMPO LOS CUATES; AL SUR, EN 1616.52 METROS CON CECILIA CAMOU PERALTA; Y AL NORTE, EN 1811.94 METROS CON LOURDES BERNARDETTE CAMOU ENCINAS. PROPIEDAD DE LA SEÑORA BEATRIZ GLORIA SALIDO DE DE SARACHO EN LA CANTIDAD DE: \$420,800.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- B).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL DISTRITO DE RIEGO MIGUEL ALEMAN DE LA COSTA DE HERMOSILLO DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS CON CLAVE CATASTRAL C-68-1-0161 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 440.70 METROS CON CAMPO LOS CUATES; AL NORESTE EN 1585.65 METROS CON PEDRO MOLINA; AL ESTE, EN 115.22 METROS CON PARTE DEL PREDIO SALSIPUEDES; AL OESTE, EN 779.50 METROS CON CAMPO LOS CUATES; Y AL SUR, EN 1811.94 METROS CON DOLORES CAMOU PERALTA. PROPIEDAD DE LA SEÑORA BEATRIZ GLORIA SALIDO DE DE SARACHO, EN LA CANTIDAD DE: \$917,600.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- C).- LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DE LA COLONIA NICOLAS BRAVO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE 100-00-00 HECTAREAS, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO C-68-1-0166 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1000.00 METROS CON LOTE 16 DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES ARAIZA DE SARACHO; AL ESTE, EN 1000.00 METROS CON LOTE DEL C. LEOPOLDO A. BOLADO; AL SUR, EN 1000.00 METROS CON LOTE VACANTE Y VERTICE DEL TERRENO SALSIPUEDES; Y AL OESTE, EN 1000.00 METROS CON LOTE 19 DE LA SEÑORA ENRIQUETA GOLDBAUM DE DAVILA. PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME DE SARACHO ARAIZA EN LA CANTIDAD DE: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- D).- LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO COLONIA NICOLAS BRAVO, UBICADO EN LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, MARCADO CON EL NUMERO 16 CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO C-68-1-0101 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1000.00 METROS CON LOTE 10 PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR RUBEN

SANDOVAL LOPEZ; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA, O SEA, 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 20, PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR FERNANDO DE SARACHO; AL ESTE, TAMBIEN EN 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 17 PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR FRANCISCO ARAIZA CELAYA; Y AL OESTE, EN LA MISMA DIMENSION, O SEA 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JAIME DE SARACHO. PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME DE SARACHO ARAIZA, EN LA CANTIDAD DE: \$882,900.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- E).- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO DE RIEGO MIGUEL ALEMAN DE LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-41-30 HECTAREAS, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO C-68-1-0163 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1616.52 METROS CON DOLORES CAMOU PERALTA; AL SURESTE, EN 1310.71 EN EL PREDIO SALSIPUEDES; AL SUROESTE, EN LINEA QUEBRADA EN 760.00 METROS CON PREDIO SALSIPUEDES Y EN 658.50 METROS CON LA CALLE DOCE. PROPIEDAD DE LA SEÑORITA MARIA DE LOURDES GUADALUPE DE SARACHO SALIDO, EN LA CANTIDAD DE: \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- F).- LOTE DE TERRENO RUSTICO NUMERO 15, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL PREDIO NICOLAS BRAVO DE LA COSTA DE HERMOSILLO, DE AGOSTADERO, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO C-68-1-0101 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 QUE FUE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS COVARRUBIAS Y AHORA ES DEL SEÑOR EUGENIO HERNANDEZ; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA, O SEA, 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 19 QUE FUE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ENRIQUETA GOLDBAUM DE DAVILA Y AHORA ES DEL SEÑOR JORGE CISCOMANI; AL ESTE, EN LA MISMA DIMENSION O SEA 1000.00 METROS CON LOTE 16 QUE ES PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SEÑORA MARIA DE LOURDES ARAIZA CELAYA; Y AL OESTE, TAMBIEN EN 1000.00 METROS CON LOTE NUMERO 14 QUE FUE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE TORRES HERNANDEZ Y AHORA ES DEL SEÑOR JORGE CISCOMANI. PROPIEDAD DE LA SEÑORITA LUZ FERNANDA DE SARACHO SALIDO EN LA CANTIDAD DE: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- G).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA ABELARDO L. RODRIGUEZ, DISTRITO DE COLONIZACION PRESIDENTE ALEMAN DE LA COSTA DE HERMOSILLO, DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 47-72-61

HECTAREAS, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO C-68-1-1323 QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIENDO DEL PUNTO 0 SE MIDIERON CON RUMBO N06050'E, 800.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 1; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N89044'W SE MIDIERON 461.20 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR SE MIDIERON 1000.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3; DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR SE MIDIERON 406.13 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 8; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N28053'E SE MIDIERON 756.14 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 0 QUE ES EL DE PARTIDA. PROPIEDAD DE LA SEÑORITA LUZ FERNANDA DE SARACHO SALIDO EN LA CANTIDAD DE: \$214,300.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DOCE HORAS CINCO NOVIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS MENOS UN 20% (VEINTE POR CIENTO) POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUMAS RESULTANTES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1098 31 32 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 3187/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. EN CONTRA DE MUEBLERIA DE LA COSTA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., ORDENESE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:  
1.- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA SERDAN ENTRE CALLES 16 Y 17 MANZANA 80 PLANO OFICIAL GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1061.88 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 26.40 METROS CON CASAS NUMERO 215, 217 Y 221; AL SUR, 27.20 METROS CON AVENIDA SERDAN; AL ESTE, EN 38.25 METROS CON PROPIEDAD DE BEATRIZ MORALES; Y AL OESTE, EN 40.70 METROS CON PROPIEDAD DE BEATRIZ MORALES. PRECIO DE AVALUO: \$1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD SOBRE LA CARRETERA QUE CONDUCE AL TULAR, GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 5271.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 105.00 METROS CON BOULEVARD EN PROYECTO

(CARRETERA AL TULAR); AL SUR, EN 100.00 METROS CON CALLE MADRE PERLA; AL ESTE, EN 35.55 METROS CON CALLE CUARIS; Y AL OESTE, EN 69.80 METROS CON CALLE BUCANO. PRECIO DE AVALUO: \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 3.- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA 15 NUMERO 217 ENTRE CALLES 16 Y 17 MANZANA 80, PLANO OFICIAL GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 125.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS LINEAS QUE MIDEN 3.10 METROS CADA UNA, COLINDA LA PRIMERA CON LA AVENIDA 15 Y LA SEGUNDA CON CASA NUMERO 215; AL SUR, EN 4.70 METROS CON PROPIEDAD DE MATILDE TAPIA FIMBRES; AL ESTE, EN DOS LINEAS DE 21.00 METROS Y 9.80 METROS Y COLINDA CON CASA NUMERO 215; Y AL OESTE, EN 31.20 METROS CON CASA NUMERO 221 DE LA AVENIDA 15. PRECIO DE AVALUO: \$30,000.00 (SON: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'612,000.00 (SON: UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 25 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A1100 31 32 33

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ VALDEZ Y MIGUEL ANGEL VALDEZ RASCON, EXPEDIENTE 679/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 15, MANZANA 1, CON SUPERFICIE DE 322.74 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 14.67 METROS CON PASAJE PEATONAL; AL SUR, EN 14.67 METROS CON PROPIEDAD PEATONAL; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 14. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 114,715 VOLUMEN 215, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$597,900.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS

N° 33

00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-  
A1113 31 32 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2134/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ BANCA CREMI, S.A. CONTRA JOSE MANUEL MIRANDA MONGE Y NORMA IRENE SALIDO ALVARADO DE MIRANDA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE CINCO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA CINCO, UBICADO CALLE PASEO DE LOS JARDINES ONCE, FRACCIONAMIENTO VALLE GRANDE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 295.47 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 12.22 METROS LOTE 20 Y EN 1.00 METROS LOTE 19; SUR, 13.00 METROS PASEO JARDINES; ESTE, 22.55 METROS LOTE 4; Y OESTE, 22.53 METROS LOTE 6. SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL: \$755,350.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1114 31 32 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2390/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA OSWALDO MIRANDA AYON, FIJAN DOCE HORAS NOVIEMBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: EL 50% DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 47 DE LA MANZANA X, CUARTEL LINDA VISTA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE NACORI CHICO; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE DIEZ; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE CUARENTA

Y OCHO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE CUARENTA Y SEIS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 178,678 VOLUMEN 317 DE LA SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL QUE ASCIENDE: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. SE CONVOCAN POSTORES INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE HAGAN VALER EL DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A1116 31 32 33

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1501/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA FINANCIERA MONTERREY, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER ARVIZU SALAS Y GUADALUPE SALAS QUIJADA. EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1997 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 103, MANZANA 98, CUARTEL X, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.000 METROS CON LOTE 74; SUR, EN 10.000 METROS CON CALLE JUAN J. AGUIRRE; ESTE, EN 22.500 METROS CON LOTE 103-A; OESTE, EN 22.500 METROS CON LOTE 262. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO DE PARTIDA 126,424 SECCION I, VOLUMEN 225. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$116,000.00 PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 1 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A1117 31 32 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 466/96, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ Y MAGDA GAONA ESPINOZA DE HERNANDEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A



POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO UNO DE LA MANZANA 37-L DEL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 437.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.50 METROS CON CALLE XIV; AL SUR, 12.50 METROS CON CALLE PITIQUITO; AL ESTE, 35.00 METROS CON SOLAR II; AL OESTE, 35.00 METROS CON SOLAR 1-BIS. INSCRITO EN LA OFICINA JURISDICCIONAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 30,328 SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ. AVALUO TOTAL: \$183,761.50 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MAXIMILIANO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.-  
A1118 31 32 33

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1642/95, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA NICOLAS ESTRADA FRANCO, DELFINA BAY NORIEGA DE ESTRADA Y NICOLAS JAIME ESTRADA BAY. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 4 LOCALIZACION COLONIA CENTENARIO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 1 DE LA CALLE MANUEL Z. CUBILLAS, COLONIA CENTENARIO ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 18 PROPIEDAD DE CONSTRUCCION CASAS Y EDIFICIOS, S.A.; AL SUR, EN 15.00 METROS CON PROLONGACION CALLE MICHEL; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 5 DE CONSTRUCCION CASAS Y EDIFICIOS, S.A.; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 3. PROPIEDAD DE CONSTRUCCION DE CASAS Y EDIFICIOS, S.A. VALOR: \$460,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1997.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A1165 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2802/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JOSE DEL ROSARIO DOMINGUEZ LOPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA DE DOMINGUEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO ONCE MANZANA III, FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 131.48 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.39 METROS CON LOTE 10; AL SUR, EN 16.48 METROS CON LOTE 12; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLEJON CAMPILLO; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTES 14 Y 13. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$93,900.00 (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 26 DE 1997.- LA SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A1166 33 34 35

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 2761/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL RIO YAQUI, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MICAELA ANTILLON PORTELA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO AGRICOLA DE SEGUNDA CALIDAD, MITAD PONIENTE DE LOS LOTES 29 Y 30 CUADRILATERO IV DEL POBLADO DE BACUM, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 82 METROS CON FRACCION LOTE 21; AL SUR, EN 82 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE 28; AL ESTE, EN 368 METROS CON FRACCION ORIENTE

Nº 33

DE LOTES 29 Y 30; AL OESTE, 368 METROS CON LOTES 39 Y 40 CON UN VALOR DE: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS 12 HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA EL REMATE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A1167 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: FERNANDO LUNA RODRIGUEZ Y MIRIAM MORENO LIMON.- EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1042/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA USTEDES, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUFEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C.ACTUARIO EJECUTOR; EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIÉNDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a derecho, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaria correspondiente de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-

A1175 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 17/97 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RANGEN INC, EN CONTRA DE ACUATON, S.A. DE C.V. Y OTROS, SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA PREDIO RUSTICO DENOMINADO AUSTRALIA, MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, SUPERFICIE 95-00-00 HECTAREAS Y LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON EPIGMENIO CRUZ, LUIS CHAVEZ Y ANTONIO VARGAS DOMINGUEZ'; SUR, CON ESTEROS DEL OCEANO PACIFICO; ORIENTE CON TERRENO DE SE RESERVA EL VENDEDOR; PONIENTE CON FINCA LAS MARGARITAS. INSCRITO BAJO EL NUMERO 165 LIBRO 1 DE LA SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TONALA CHIAPAS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. SEÑALÁNDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 1997 EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CITASE ACREEDORES Y POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1184 33 34 35

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 814/97, PROMOVIDO POR AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. DE C.V., VS. JOSE MIGUEL PORTILLO BRINGAS Y OTRO. SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 6 MANZANA 44 DEL CUARTEL ALVARO OBREGON, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON PRIVADA 6; AL SUR, EN 15.00 METROS CON LOTE 10 PRIVADA 1; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 5 PRIVADA 6; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE PLAN DE AYALA. SUPERFICIE TOTAL 300.00 METROS CUADRADOS, CASA HABITACION UBICADA EN PLAYA DE AYALA NUMERO 573 PTE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-  
A1158 32 33 34

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA EN SU CARACTER DE APODERADO

GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 559/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C. PEREZ GARCIA ALEJANDRO Y EUNICE GARCIA GARCIA DE PEREZ EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIERAN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA OLIVIA VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.-  
A1129 32 33 34

-----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1033/96, DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO FRANCISCO JAVIER IRIGIYEN ICEDO EN SU CALIDAD DE ACREDITADO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN

INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A1130 32 33 34

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 546/97, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LA DEMANDADA NORMA ICELA BECERRA SILVA EN SU CALIDAD DE ACREDITADA A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A1131 32 33 34

-----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA



MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1035/96, DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS VICTOR MANUEL CONTRERAS ZAVALA Y LINDA AURORA SALAZAR AVALOS DE CONTRERAS EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A1132 32 33 34

.....  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 547/97, DONDE SE ORDENAREQUERIR A LOS DEMANDADOS MARCO ANTONIO PERALTA ROBLES Y GUADALUPE AIME SERNA MEDINA DE PERALTA, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR

PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-  
A1133 32 33 34

.....  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 768/97, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA JOSE LUIS PEREZ ARVIZU. ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 260 DE LA CALLE IGNACIO HERNANDEZ COLONIA BALDERRAMA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 34 DE LA MANZANA 100, CUARTEL X, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO HERNANDEZ; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 49; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 35; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 33. AVALUO: \$243,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-  
A1095 31 33

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 477/96, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA JAIME ESCOBAR GUERRA, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION NUMERO 16 Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO OCHO DE LA MANZANA DOCE, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS, Y LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS CON CALLE PAMPLONA; AL SUR, 14.00 METROS CON CALLE PASEO DE LOS ALAMOS; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO SIETE DE LA MANZANA XII Y; AL OESTE; EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA XII. AVALUO: \$635,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A1096 31 33

.....  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :

POR AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1122/96, RELATIVO AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE JAVIER ARMANDO VERDUGO VALENCIA. SE ORDENO SACAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO DOS DE LA MANZANA NUMERO DOS VIA VENETO SECCION SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DORADA RESIDENCIAL" DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE, EN 8.00 METROS (OCHO METROS) CON VIA VENETO; AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 2. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCAN POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A1101 31 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 365/97. JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA RAUL GONZALEZ LOPEZ. ORDENO REMATAR EL PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA 1 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 31 DE LA CALLE RETORNO LA REJA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA VENTANA, SECCION PRIMERA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 50.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.50 METROS CON LIMITE DE CONDOMINIO; AL SUR, EN 4.82 METROS DE ORIENTE A PONIENTE Y 0.68 METROS CON AREA COMUN QUE SIRVE DE ANDADOR; AL ORIENTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN 2.76 METROS DE NORTE A SUR CON LOTE 4 Y EN 7.24 METROS CON AREA COMUN QUE SIRVE DE ANDADOR. ASI COMO EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 5, QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL NORTE DEL CONDOMINIO DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIVIENDA CON SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 2.50 METROS CON AREA COMUN QUE SIRVE DE ANDADOR; AL SUR, EN 2.50 METROS CON AREA COMUN QUE SIRVE DE CIRCULACION VEHICULAR; AL ORIENTE, EN 5.00 METROS CON EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 6; Y AL PONIENTE, EN 5.00 METROS CON EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 4. AVALUO: \$172,950.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A1102 31 33

.....  
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :

CUMPLIMIENTO AUTOS NUEVE DE JUNIO, VEINTIUNO Y VEINTISEIS DE AGOSTO Y DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE, TODOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DERIVADOS

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 401/91 (INCIDENTE GASTOS Y COSTAS) PROMOVIDO POR MARIO HEBERTO DE JESUS RUSSO SANDOVAL Y MARIA ARMIDA ENRIQUEZ DE RUSSO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJAS LAURA ARMIDA, GIOVANNA EUNICE Y LILIA DEL PILAR, TODAS DE APELLIDOS RUSSO ENRIQUEZ, EN CONTRA DE JESUS RUBEN SANDOVAL ESPINOZA, SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RUBEN SANDOVAL BORBOA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y REPRESENTANTE LEGAL Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, SE ORDENA REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR 81, DE TERCER ORDEN Y TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUS CONSTRUCCIONES Y SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE; SUR, 18.00 METROS CON SOLAR NUMERO 80; ESTE, 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 83; Y OESTE, 50.00 METROS CON LA PARTE OESTE DEL MISMO SOLAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, BAJO NUMERO 365, VOLUMEN XXXIV, SECCION I, A NOMBRE DE RUBEN SANDOVAL BORBOA, CON UN VALOR SEGUN AVALUO: \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE ANTES SEÑALADO CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. REMATE VERIFICARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A1112 31 33

.....  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA**

**EDICTO :**

C. RAMON GAMBOA SUAREZ.- POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 58/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA BIBIANA DE LA MORA YOCUPICIO EN CONTRA DE USTED, SE LE HACE SABER A USTED QUE TIENE UNA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LO QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR ANTE ESE H. TRIBUNAL A DAR CONTESTACION A LA

MISMA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACER TAL DESIGNACION LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A1162 32 33 34

.....  
**JUICIOS DE NULIDAD DE  
 MATRIMONIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAR: PEDRO ARIEL OBEZO BELTRAN.- RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR MONICA JACQUELINE MORENO CORDOVA, EN CONTRA DE USTED RESPECTO DEL MATRIMONIO CELEBRADO POR LAS PARTES CON FECHA 06 DE ENERO DE 1996 EN MAZATAN, SONORA, OTORGANDELE 30 DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, COPIA DE TRASLADO SECRETARIA SEGUNDA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE S-126/97, SE LE PREVIENE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO SE LE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 18 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-  
A1110 31 32 33

.....  
**JUICIOS DE DIVORCIO  
 NECESARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAR A: SARA PLATAS RODRIGUEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO LUIS RODOLFO ARMIENTA ALDUENDA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA.

OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1423/97.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1997.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-  
A1152 32 33 34

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 446/93 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ELVIA MARGARITA MATUZ TEJEDA EN CONTRA DE FILIBERTO ORTIZ VELARDE SE DICTO SENTENCIA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES Y FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL PRESENTE NEGOCIO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ELVIA MARGARITA MATUZ TEJEDA, ACREDITO LA ACCION DE DIVORCIO CON BASE EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, NO ASI LAS REFERIDAS EN LAS FRACCIONES VIII Y X DE DICHO ARTICULO Y EL DEMANDADO FILIBERTO ORTIZ VELARDE, NO JUSTIFICO SUS EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A ELVIA MARGARITA MATUZ TEJEDA Y FILIBERTO ORTIZ VELARDE, DEJANDO A LOS CONYUGES EN LA ACTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA LIMITANTE DE QUE EL CONYUGE SOLO PODRA HACERLO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS DE QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA. CUARTO.- SE DECLARA TERMINADA LA SOCIEDAD LEGAL REGIMEN BAJO EL CUAL CONTRAJERON LAS PARTES EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE Y TAN LUEGO QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA PROCEDASE A LA LIQUIDACION Y DIVISION DE BIENES HABIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO. QUINTO.- SE ORDENA A FILIBERTO ORTIZ VELARDE A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA Y SU MENOR HIJA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE TRESIENTOS NUEVOS PESOS MENSUALES QUE DEBERA CUBRIR ANTE ESTE JUZGADO POR QUINCENAS ADELANTADAS. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO FILIBERTO ORTIZ VELARDE A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE TENIA SOBRE SU MENOR HIJA TERESITA ORTIZ MATUZ Y CUYA CUSTODIA

LE QUEDA A LA ACTORA ELVIA MARGARITA MATUZ TEJEDA. SEPTIMO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ETCHOJOA, SONORA, EN DONDE SE CELEBRO EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE A FIN DE QUE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LOS TABLEROS DESTINADOS PARA ESE EFECTO POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES OBRO CON TEMERIDAD O MALA FE NO HAY CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS Y CADA UNA DE ELLAS DEBERA CUBRIR LAS QUE HAYA EROGADO EN EL TRAMITE DE ESTE JUICIO. NOTIFIQUESE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICA.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. LICENCIADO HERIBERTO FLORES GOCOBACHI, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUVIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A1183 33 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JORGE BRINGAS RAMOS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LYDIA VILLALBA TOVAR, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO(SIC).- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1997.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-  
A1174 33 34 35

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RAMON BENITEZ CAÑEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO FILOMENA ESTRADA F. HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE

Nº 33

QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 858/97.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-

A1099 31 32 33

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

MARIO IBARRA DAVILA, PROMOVIO JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 861/97, A FIN DE ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL DIVISADERO", UBICADO APROXIMADAMENTE A 57 KILOMETROS AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD POR LA CARRETERA PALO VERDE O 26, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 597-41-01 HECTAREAS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, SE MIDEN 5,368.80 METROS COLINDANDO EN ONCE LINEAS QUEBRADAS CON MIGUEL ANGEL BONILLA D., Y EJIDO LA PEAÑA; AL SUR, SE MIDEN 2,278.50 METROS COLINDANDO EN UNA LINEA CON EL PREDIO SANTO NIÑO PROPIEDAD DE MANUEL CASTRO Y/O JOSEFINA LOHR DE CASTRO, Y EL RANCHO EL CARMEN PROPIEDAD DE JAIME LOPEZ GONZALEZ; AL ESTE, SE MIDEN 3,933.12 METROS COLINDANDO EN SEIS LINEAS QUEBRADAS CON EL RANCHO EL SAPO, PROPIEDAD DE LEANDRO HERNANDEZ, CALLE 26 DE POR MEDIO; AL OESTE, SE MIDEN 2,055.31 METROS COLINDANDO EN CINCO LINEAS QUEBRADAS CON CAMPO SANTA SUSANA PROPIEDAD DE DOMINGO GOMEZ ASTIAZARAN Y EL DECLARANTE. INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-

A941 27 30 33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

MARIA DEL REFUGIO AYALA CARMELO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1042/97, FIN SE DECLARE PROPIETARIO DE PREDIO URBANO SUPERFICIE DE 2,425 METROS

CUADRADOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 48.50 METROS CON CARRETERA A BAHIA KINO; AL SUR, 48.50 METROS TERRENO BALDIO SIN PROPIETARIO; AL ESTE, 50 METROS MARGARITO MDRANO ARVAYO; AL OESTE, CON 50 METROS ROSA AMELIA VALENZUELA ARVIZU. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1997, A LAS 12:00 HORAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-

A1073 30 33 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPEDIENTE NUMERO 57/96. EMPLAZAMIENTO A NARCISO ZUBIATE EN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FRANCISCO MONTIJO BERMUDEZ Y MARIA DOLORES ESPINOZA VALENCIA EN CONTRA DE NARCISO ZUBIATE, POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA UN LOTE URBANO UBICADO EN CARBO, SONORA, EN CALLE OAXACA SIN NUMERO COLINDANDO: AL NORTE, CON GUADALUPE SANTACRUZ VIUDA DE VALDES; SUR, CALLE ROSALES; ESTE, CALLE OAXACA; OESTE, CON RIGOBERTO PERALTA BENITEZ Y SUPERFICIE DE 968.00 METROS CUADRADOS, SE DICTO ACUERDO ONCE DE SEPTIEMBRE DE 1996 MANDANDO EMPLAZAR AL DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSELE SABER: DISPONE DE 40 DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA U Oponer excepciones y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes haransele estrados juzgado quedando copias traslado su disposicion en primera secretaria, lo anterior fundamento articulo 171, fraccion VI CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO RAMO CIVIL LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, POR ANTE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO RENE SANCHEZ CADENA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-

A1134 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1308/97, DELIA ZAMORA DE GONZALEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL ROSARIO ESTA

CIUDAD SUPERFICIE 705.60 METROS CUADRADOS COLINDANCIAS: NORTE, AREA COMUN CON 44.10 METROS; SUR, 42.00 METROS PROPIEDAD DE MARIA DEL REFUGIO G. DE ZUNIGA; ESTE, CON 23.60 METROS CALLE 6 DE MAYO; OESTE, CON 10.00 METROS CALLE 2 DE NOVIEMBRE. TESTIMONIAL 13:00 HORAS 03 DE NOVIEMBRE DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A1155 32 33 34

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1348/97 JOAQUIN FERNANDEZ CONTRERAS PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 150.02 METROS CUADRADOS: NORTE, 11.73 METROS CALLE RODOLFO GARAVITO; SUR, 11.73 METROS PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 12.79 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 12.79 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL DOCE HORAS SEIS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A1180 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1354/97 MARIA HERLINDA ESTRADA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD SUPERFICIE 145.25 METROS CUADRADOS: NORTE, 7.40 Y 4.50 CALLEJON SERVICIO; SUR, 9.00 METROS CALLE PLAYA COCHORIT; ESTE, 14.80 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 13.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA.- TESTIMONIAL DOCE HORAS ONCE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A1181 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. ANSELMO BRIONES LUNA.- QUE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1602/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL C. JESUS BRIONES LUNA, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO EN CONTRA DE USTED,

EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 30 DE 1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1192 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO ALBERTO, JUAN ANTONIO, SEVERA, LUZ DOLORES, MARIA CARMEN, ROSA ELENA, PEDRO, ROBERTO ARTURO Y JOSE JESUS TODOS DE APELLIDOS GARCIA REDONDO, PROMOVIERON DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO, UBICADO EN REGION DEL SARIC, SONORA, SUPERFICIE 4-05-00 HECTAREAS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 60.05 METROS CON COMUNIDAD SARIC Y JESUS ENCINAS; SUR, 56.44 METROS CON COMUNIDAD SARIC; ESTE, LINEA QUEBRADA DE 922.44 METROS CON COMUNIDAD SARIC; OESTE, EN LINEA QUEBRADA CON 313.15 METROS Y 200.56 METROS CON PROPIEDAD DE ANGELINA REDONDO DE GARCIA. TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA 31 DE OCTUBRE DE 1997. EXPEDIENTE 799/97.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A1196 33 34 35

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1007/97, HERMINIA BELTRAN LUGO PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMPALME ESTA CIUDAD SUPERFICIE 308.70 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.65 METROS CALLE FRONTERAS; SUR, 9.40 METROS ALBERTO BERNAL; ESTE, 28.00 METROS ALEJANDRO DANIEL FRIAS; OESTE, 29.00 METROS EUSTAQUIO BERNAL. TESTIMONIAL DOCE HORAS TRES NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-

Nº 33

A1177 33 34 35

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1392/97 MARTHA ROJO ESPINOZA PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE EN LA COLONIA LOMAS DE NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1781.72 METROS CUADRADOS: NORTE, 32.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 20.00 Y 14.95 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 54.50 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 53.90 METROS TERRENO BALDIO Y 10.00 METROS MIRIAM VERDUGO. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIEZ NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1178 33 34 35

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1352/97 ESPERANZA SAMANIEGO ZARATE, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA MUNICIPAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 159.96 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.95 METROS CALLE CARLOS ROBLES; SUR, 9.55 METROS PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 16.75 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 16.75 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIEZ NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1179 33 34 35

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1350/97, MARIA CANDELARIA OLVERA LIRA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMPALME-NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 149.62 METROS CUADRADOS: NORTE, 17.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA; SUR, 9.60 METROS CALLE BAVISPE; ESTE, 16.40 METROS MANUEL HERNANDEZ; OESTE, 8.50 METROS CALLE GRANADOS. TESTIMONIAL DIEZ HORAS SIETE NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1103 31 32 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1370/97, HILDA BELTRAN ORTIZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 146.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS PROPIEDAD MARTINA ORTIZ; SUR, 10.00 METROS CALLE MANUELA NIBBLAS; ESTE, 14.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 14.60 METROS PROPIEDAD PRIVADA. TESTIMONIAL TRECE HORAS SEIS NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1104 31 32 33

-----  
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
 INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ESPINOZA SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE TREINTA HORAS DIEZ NOVIEMBRE 1997, LOCAL OCUPA JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1182/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1053 30 33

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL GALVEZ MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO SEGUNDO. EXPEDIENTE NUMERO 1672/97.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A1054 30 33

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL TERMINEL PARADA. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ

HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 862/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1055 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA MIRANDA RAMIREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1365/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.- A1056 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FCO. CARRASCO RODRIGUEZ Y LUISA SILVA DE CARRASCO, PROMOVIDO POR MARTIN ALBERTO CARRASCO SILVA. CITISE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1285/97.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1062 30 33

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO RIVERA BARRIOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIECISIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.- EXPEDIENTE NUMERO 458/97.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A1057 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE RAMON HOLGUIN CABRERA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 448/97.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A1067 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA MACHADO SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 2088/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1069 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDEL BOJORQUEZ RUELAS. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 1160/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1070 30 33

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA VALENZUELA MURRIETA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 475/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1071 30 33



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRESENCIO PALAFOX BALBASTRO PROMOVIDO POR HECTOR FRANCISCO PALAFOX SINOHUI. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 603/97.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1997.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RAFAEL BELTRAN CASTRO.- RUBRICA.- A1074 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MODESTO VALDEZ MEDINA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 8 HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2049/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A1075 30 33

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO ARCE OSUNA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 24 DE OCTUBRE DE 1997. EXPEDIENTE NUMERO 202/97.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.- A1076 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ROSARIO MONTAÑO CADENA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1895/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.- A1079 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELA BARBA IBARRA. CONVOCASE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 313/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A1081 30 33

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA**

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA ORTEGA FIGUEROA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1997 A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 318/97.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A1082 30 33

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARCO ANTONIO TAPIA GAMEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1483/92.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.- A1084 30 33

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MOLINARES. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1735/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1191 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES SERAFINA ORTEGA DE AGUIRRE PROMOVIDO RUBEN AGUIRRE CVEVAS(SIC). CITASE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS SEIS NOVIEMBRE PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1343/97.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 8 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A1164 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO TRUJILLO MORALES Y FRANCISCO CONTRERAS DOMINGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1543/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LETICIA SERRANO GENDA.- RUBRICA.-  
A1168 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RIGO HUBERTO(SIC) RUIZ CORONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2577/96.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-  
A1169 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL MIRANDA VILEGAS(SIC) DE HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2853/96.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A1170 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS CORONADO ORTEGA Y JOSE RIOS JIMENEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1718/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-  
A1171 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NOE ARTURO RAMIREZ VIZCARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 11:00 HORAS DEL 19 DE NOVIEMBRE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1740/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-  
A1172 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO GAUTRIN VILLALVA Y ELENA ORTIZ DE GAUTRIN PROMOVIDO POR LUIS JESUS GAUTRIN ORTIZ. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA HEREDEROS Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 63/97.- URES, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-  
A1173 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTADO A BIENES DE PETRA GARCIA IÑIGO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, FAVOR DE DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS LAS

N° 33

DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1411/97.- H. NOGALES, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1176 33 36

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :  
 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVARISTO GONZALEZ MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1591/97.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1182 33 36

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA ROMERO MARTINEZ DE LOPEZ Y SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES RAMON LOPEZ QUEZADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL OCHO DE DICIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1493/97.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1185 33 36

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ORTEGA ESTRADA Y ELVIRA PADLLA(SIC) NAVARRO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1643/97.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1186 33 36

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE VAZQUEZ(SIC) AGUINAGA PROMOVIDO POR PEDRO VAZQUEZ ESCAMILLA Y OTROS. CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DEL PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 1114/97.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1187 33 36

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PEDRO GUADALUPE ANGUIANO TORRES PROMOVIDO POR ANGELINA RANGEL LOPEZ Y OTROS. CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 714/93.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1188 33 36

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDILBERTO HERNAN PABLOS PACHECO. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2426/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1189 33 36

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GONZALEZ GONZALEZ. CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1001/97.-

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA  
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1190 33 36

TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL  
VEJAR VASQUEZ, ACEPTANDO LA HERENCIA  
SU HEREDERA, SEÑORA BEATRIZ AMPARO  
BRETON VIUDA DE VEJAR, MANIFESTANDO  
QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO  
RESPECTIVO. LO QUE COMUNICO PARA TODOS  
LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-  
AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 26 DE 1997.-  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 92.- LIC. ADRIANA  
VAZQUEZ FIMBRES.- RUBRICA.-  
A1058 30 33

.....  
**AVISOS NOTARIALES**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 92  
AGUA PRIETA, SONORA  
AVISO NOTARIAL :  
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 9115,  
VOLUMEN 159, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE  
1997 ANTE MI RADICOSE SUCESION

.....  
**ESTATAL**

**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo de Regularización número 10-RC-020-97 del desarrollo  
campestre recreativo "Ocotillo", localizado al sur del poblado  
Zamora del Municipio de Hermosillo, Sonora, que celebran por  
una parte el Gobierno del Estado de Sonora y por la otra el  
C. Francisco Alcántar Barceló. .... 2

Convenio Autorización número 10-C-022-97 para la ejecución de  
las obras de urbanización del desarrollo campestre "Cactus Hills"  
localizado en Puerto Peñasco, Sonora, que celebran por una parte  
el Gobierno del Estado de Sonora y por la otra el C. Ing. José  
Galván Juárez, representante de Inmobiliaria Cactus Hills, S.A.  
de C.V. y el Ejido San Rafael representado por el Comisariado  
Ejidal C. Luz del Carmen Celaya Pino, C. Cecilia Celaya Pino y  
José Jesús Mercado Celaya. .... 7

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 15 a 44

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..** 44

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**CONVOCATORIAS**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ....(3)	15, 16, 17
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ....(3)	18, 19, 20
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ....(2)	21, 22

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Bancrecer, S.A. ....	23
Jorge E. Hoyos Walther y Otros. ....	23
Premier del Noroeste, S.A. de C.V. ....	
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)	24, 26
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(3)	24
Nacional Financiera, S.N.C. ....	25
Multibanco Mercantil Probusa, S.A. ....	
Banca Cremi, S.A. ....(2)	26, 29
Agroquímicos Jam, S.A. de C.V. ....	26
Banca Serfín, S.A. ....(2)	28, 29
Banco Internacional, S.A. ....	28
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. ....	29
Arrendadora Financiera Monterrey, S.A. ....	
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)	30, 31
Unión de Crédito Agropecuario del Río Yaqui, S.A. de C.V. ....	30
Lic. Alejandro Figueroa Ochoa. ....	31
Automotriz de Cajeme, S.A. de C.V. ....	

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Lic. Armando Andrade Cabrera. ....(5)	31, 32, 33
Banco Inverlat, S.A. ....(3)	33, 34
Banco Mexicano, S.A. ....	34

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por Mario Heberto de Jesús Russo Sandoval y Otra. .	34
Promovido por Ma. Bibiana de la Mora Yocupicio. ....	35

**JUICIOS DE NULIDAD DE MATRIMONIO**

Promovido por Mónica Jacqueline Moreno Córdova. .... 35

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Luis Rodolfo Armienta Alduenda. .... 35

Promovido por Elvia Margarita Matuz Tejeda. .... 36

Promovido por Lydia Villalba Tovar. ....

Promovido por Filomena Estrada F. ....

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Mario Ibarra Dávila. .... 37

Promovido por Ma. del Refugio Ayala Carmelo. ....

Promovido por Francisco Montijo Bermúdez y Otra. ....

Promovido por Delia Zamora de González. ....

Promovido por Joaquín Fernández Contreras. .... 38

Promovido por Ma. Herlinda Estrada. ....

Promovido por Jesús Briones Luna. ....

Promovido por Francisco Alberto García Redondo y Otros. ....

Promovido por Herminia Beltrán Lugo. ....

Promovido por Martha Rojo Espinoza. .... 39

Promovido por Esperanza Samaniego Zárate. ....

Promovido por Ma. Candelaria Olvera Lira. ....

Promovido por Hilda Beltrán Ortiz. ....

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Ma. del Carmen Espinoza Salazar. .... 39

Bienes de Rafael Gálvez Mendoza. ....

Bienes de Manuel Terminel Parada. ....

Bienes de Jesús Ma. Miranda Ramírez. .... 40

Bienes de Fco. Carrasco Rodríguez y Otra. ....

Bienes de Norberto Rivera Barrios. ....

Bienes de Jorge Ramón Holguín Cabrera. ....

Bienes de Evangelina Machado Sánchez. ....

Bienes de Fidel Bojórquez Ruelas. ....

Bienes de Ignacia Valenzuela Murrieta. ....

Bienes de Crescencio Palafox Balbastro. .... 41

Bienes de Modesto Valdez Medina. .... 41

Bienes de Perfecto Arce Osuna. ....

Bienes de José Rosario Montaña Cadena. ....

Bienes de Rafaela Barba Ibarra. ....

Bienes de Celia Ortega Figueroa. ....

Bienes de Marco Antonio Tapia Gámez. ....

Bienes de Ma. Concepción Gutiérrez Molinares. ....

Bienes de Serafina Ortega de Aguirre. .... 42

Bienes de Refugio Trujillo Morales y Otro. ....

Bienes de Rigo Huberto Ruiz Coronado. ....

Bienes de Isabel Miranda Vilegas de Hernández. ....

Bienes de Ma. de Jesús Coronado Ortega y Otro. ....

Bienes de Noé Arturo Ramírez Vizcarra. ....

Bienes de Ricardo Gautrín Villalba y Otra. ....

Bienes de Petra García Iñigo. ....

Bienes de Evaristo González Martínez. .... 43

Bienes de Rita Romero Martínez de López y Otro. ....

Bienes de Francisco Ortega Estrada y Otra. ....

Bienes de José Guadalupe Vazaquez Aguiñaga. ....

Bienes de José Pedro Guadalupe Anguiano Torres. ....

Bienes de Edilberto Hernán Pablos Pacheco. ....

Bienes de Juan González González. ....

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Manuel Véjar Vásquez. .... 44



## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 720.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,049.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,670.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,036.00
8.- Por número atrasado	\$ 18.00

Se recibe		
No. del dta:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

\*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa

\*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Ma. Magdalena Sepúlveda Valenzuela

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

